



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

TALLER DE SOLDADURAS JM

DFZ-2022-1198-X-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	IVONNE MANSILLA GOMEZ	
Elaborado	KATHERINE IBAÑEZ AROS	

AGOSTO 2022



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: TALLER DE SOLDADURAS JM	
Región: Región de los Lagos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Covadonga 690, Castro, Región de los Lagos Coordenada Norte: 5296707 Coordenada Este: 601193 Datum WGS84 – Huso 18S
Provincia: Chiloé	
Comuna: Castro	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Julio Muñoz Robles	RUT o RUN: 4.941.875-2
Domicilio titular(es): Covadonga 690, Castro	Correo electrónico: -----
	Teléfono: 983900275
Identificación representante(s) legal(es): Julio Muñoz Robles	RUT o RUN: 4.941.875-2
Domicilio representante(s) legal(es) Covadonga 690, Castro	Correo electrónico: -----
	Teléfono: 4.941.875-2



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
277	X	2022



4 REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Reporte técnico	SMA Los Lagos	-----	-----
2	Registro fotográfico medidas implementadas.	Información entregada por Titular en respuesta a carta de advertencia	-----	-----
3	Acta de fiscalización SEREMI de Salud del 13.08.02021	Información entregada por Titular en respuesta a carta de advertencia	-----	-----
4	Patente Comercial periodo Julio – diciembre 2021	Información entregada por Titular en respuesta a carta de advertencia	-----	-----
5	Plan Regulador comuna de Castro.	Página Web Municipalidad de Castro	-----	-----



5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1															
Exigencia(s)																
<p>D.S. N°38/2011 MMA</p> <p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1" data-bbox="828 859 1177 1756"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <p>a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)</p> <p>b) NPC para Zona III de la Tabla 1</p>		Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														



Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, se realizó la siguiente medición de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 1):

Tabla 1. Datos medición.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
1 - 1	29-07-2022	16:30	Diurno	SMA	Vehículos de la carretera lejana y avionetas o aviones

El día 29 de julio de 2022 siendo las 16:30 horas, la Superintendencia del Medio Ambiente realizó inspección ambiental (Anexo 2), constatándose que la actividad denunciada se encontraba operativa pero sin funcionar debido a que no tenían clientes en el momento de la inspección.

Se consultó al Sr. Julio Muñoz por los equipos utilizados en los servicios que realiza diariamente, quien señala que el corte con galletera es el equipo que genera más ruido y usa reiterada veces al interior del taller en el día para efectuar cortes de tubos. Se constata que existen dos tipos de galleteras diferenciadas solo en tamaño.

Se solicitó al Sr. Julio Muñoz que durante el periodo de medición de ruido utilice la galletera más grande con la que efectúan cortes de tubos a lo que lo cual él accede sin problemas. El uso de la galletera se realiza al interior del taller.

Siendo las 16:40 se da inicio a la medición de ruido sonora finalizando a las 17:15, fijando punto de medición en el exterior de la vivienda del receptor, debido a que la distribución el interior de la casa no permite efectuar las mediciones, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA).

El ruido medido correspondió principalmente al uso de galletera para el corte de tubos al interior del taller, y algunos golpes de herramientas. En el proceso de medición llega al taller automóvil tipo camioneta para la instalación de un tubo de escape, permitiendo identificar otras fuentes de ruido como es golpeo de herramientas, pruebas de funcionamiento de tubos de escape y ruidos por ingreso y salida de vehículos. Esta actividad no requirió el uso de galletera.

Se realiza medición de ruido de fondo iniciando a las 17:24 finalizando a las 17:43, con el fin de obtener datos de medición en un día y horario que no tiene actividad la fuente emisora.

Para efecto de medición de ruido se utiliza sonómetro integrado marca CIRRUS Modelo CR: 162B, el que fue calibrado previamente a las 14:54 del 29 de Julio de 2022 y cuenta con certificado vigente. (Anexo 3)



El receptor señala una vez finalizada la medición que los ruidos generados por el taller son mayores a los evidenciados en la inspección y que el taller hace uso de la galletera en el exterior de este, además de instalar tubos de escape en autos tuneados que generan mayor ruido.

El denunciante señala una vez finalizada la medición que los ruidos generados por el taller son mayores a los evidenciados en la inspección y que el taller hace uso de la galletera en el exterior del taller, además de instalar tubos de escape en autos tuneados que generan mayor ruido.

De acuerdo a los límites que se deben cumplir para la Zona ZH3 del Plan Regulador Comunal vigente de la comuna de Castro, homologable a Zona II del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor N°1, se indica que existe superación del nivel de presión sonora.

El denunciante entrega certificados médicos que indican problemas psicológicos de familiares ocasionados por los ruidos generados por el taller e indica que él igual está en tratamiento. (Anexo 4)

Con base en la medición realizada, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 2. Resultados medición.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
1 - 1	66	No se percibe	Zona II	ZH3	Castro	Diurno	60	Supera



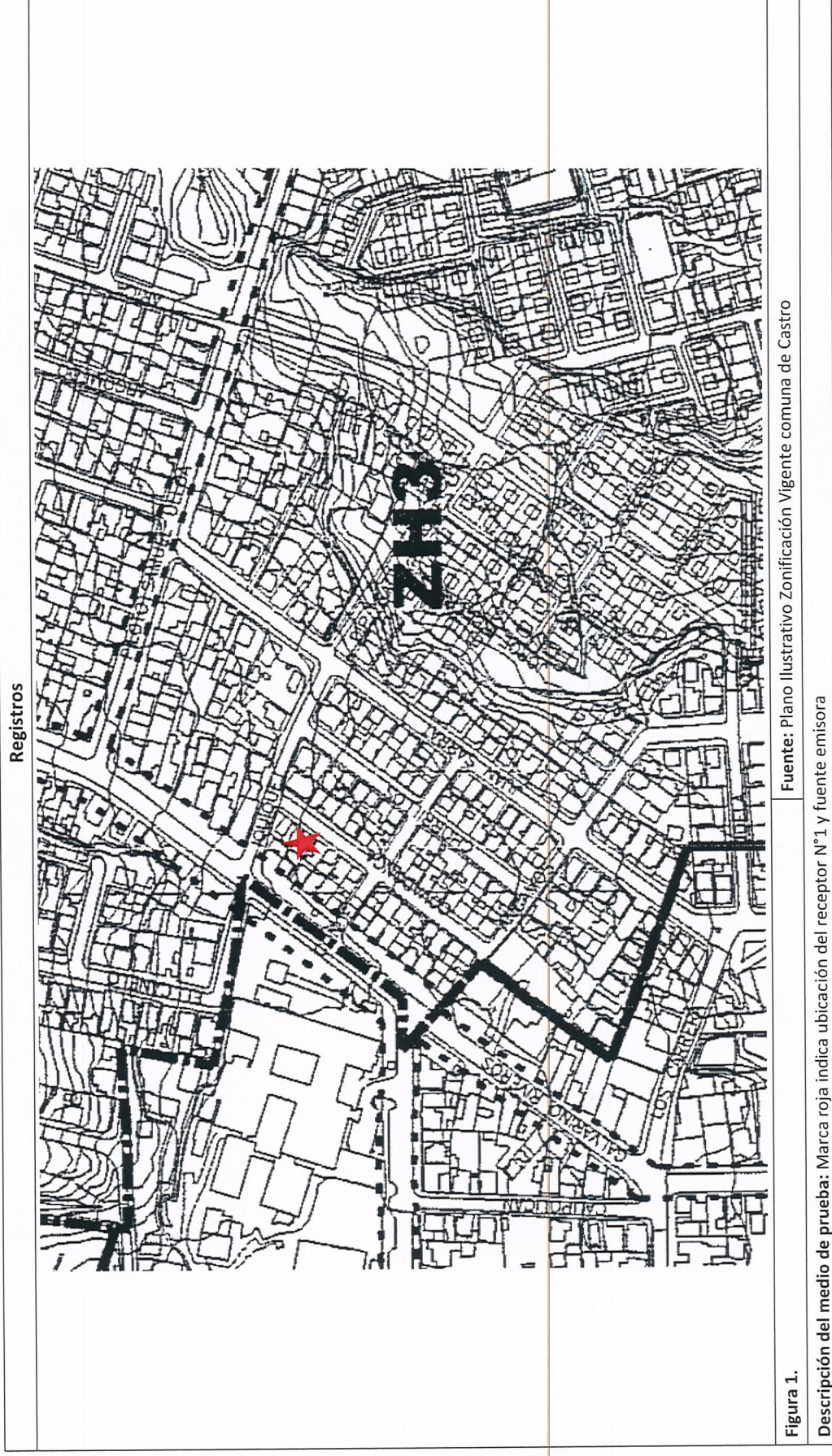
6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo diurno, generándose una excedencia de 6 dBA en la ubicación del Receptor 1, por parte de Dispositivo - Galletera que conforma(n) la fuente de ruido identificada.



7 Registros



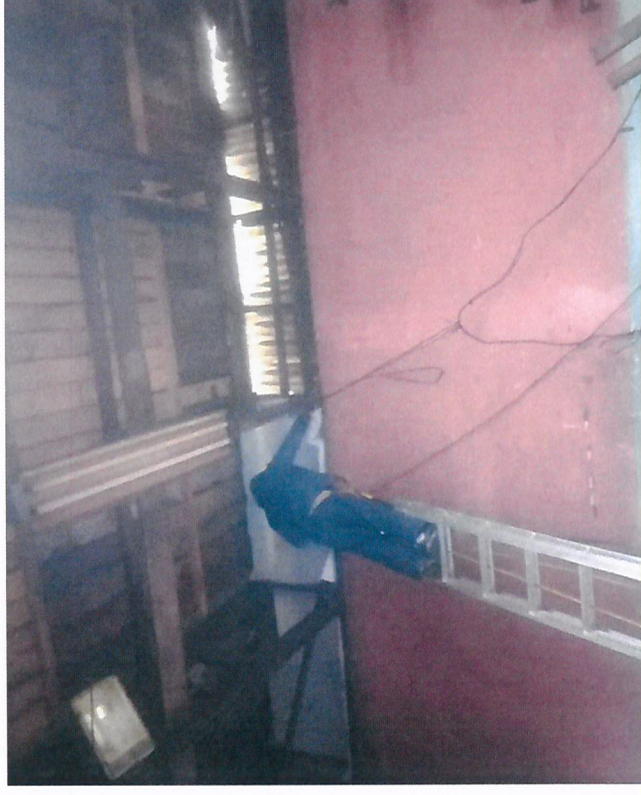
Registros



Fotografía 1.

Descripción del medio de prueba: Muro divisorio de la casa receptor y taller de soldaduras JM.

Fuente: Información entregada por Titular




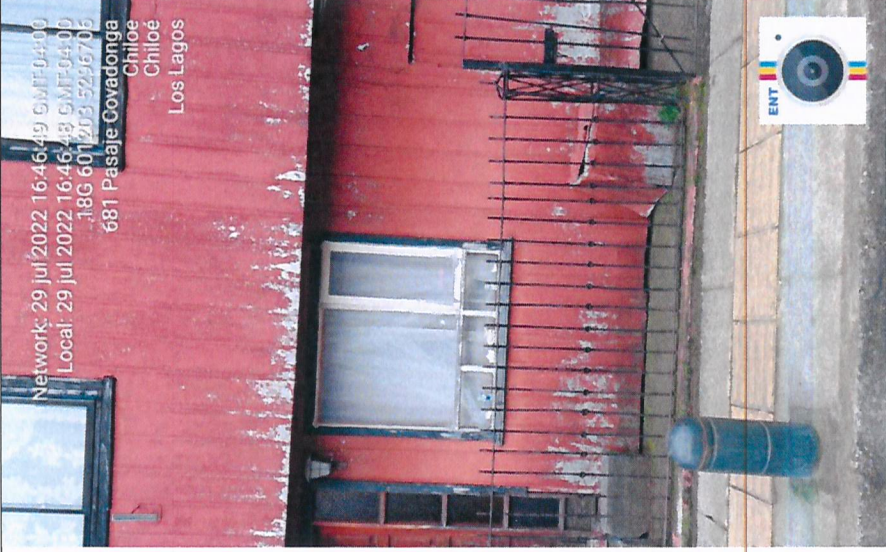
Fotografía 2

Descripción del medio de prueba: Implementación de insonorización en pared colindante con receptor al interior del taller de soldadura.

Fuente: Información entregada por Titular



Registros

	 <p>Network: 29 Jul 2022 16:46:49 GMT-04:00 Local: 29 Jul 2022 16:46:48 GMT-04:00 .18G 601203 5256706 681 Pasaje Coyadonga Chiloé Chiloé Los Lagos</p>
<p>Fotografía 1.</p> <p>Fuente: Información entregada por Titular</p> <p>Descripción del medio de prueba: Material utilizado para cerrar zona colindante al receptor y disminución de emisiones acústicas.</p>	<p>Fotografía 2</p> <p>Fuente: Información entregada por Titular</p> <p>Descripción del medio de prueba: Frontis de casa receptor y punto de medición.</p>



 <p> Network: 29 Jul 2022 16:47:04 GMT-04:00 Local: 29 Jul 2022 16:47:03 GMT-04:00 ID: 501201 5295709 881 Pasaiaj Covadonga Chillón Chillón Los Lagos </p>	<p>Fotografía 3.</p> <p>Fuente: Registro inspección</p> <p>Descripción del medio de prueba: Taller de soldaduras JM.</p>
 <p> Cirrus 1.45 Vista General Información Medidas en Memoria 862 Memoria libre 30d 21h Medidas 1d 00h Audio Calbrado a 93.70 dB Offset de Calibración -1.16 dB Fecha de Calibración 29/07/22 Hora de Calibración 14:54 1 de 5 30/07/22 1:45:58 Iniciar Menu Calibrar </p>	<p>Fotografía 4.</p> <p>Fuente: Registro inspección</p> <p>Descripción del medio de prueba: Calibración de equipo previo a efectuar medición de ruido.</p>



8 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Reporte Técnico #972
2	Acta de Inspección Taller soldadura JM
3	Certificado calibración equipos
4	Certificado médico Sra. Patricia Bórquez, Irma Bórquez
5	Información entregada por el Titular en respuesta a carta de advertencia

